

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkia con el sistema de abastecimiento de Salvatierra"

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, ha aprobado el Acuerdo 385/2024, cuyo texto es el siguiente:

"Contestación de las alegaciones presentadas en la información pública de la relación inicial de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkia con el sistema de abastecimiento de Salvatierra". Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados. Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Autorización del gasto.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 181/2024, de 26 de marzo, se aprueba inicialmente el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkia con el sistema de abastecimiento de Salvatierra" y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, sometiéndola al preceptivo trámite de información pública.

Durante el período de información pública ha sido presentado escrito de alegaciones por Daniel Aquilino González Fernández en nombre y representación de ADIF, que ha sido informado por el Servicio de Calidad Ambiental, informe que aceptado por la Dirección de Medio Natural, es asumido por este Consejo de Gobierno, sirve de soporte y motivación al presente acuerdo y será remitido a la alegante en orden a motivar la estimación o desestimación de sus alegaciones.

Recientemente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 344/2024, de 4 de junio, se ha aprobado definitivamente el proyecto y la contratación de las obras del "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkia con el sistema de abastecimiento de Salvatierra -1ª Fase Bombeo".

Contestadas las alegaciones y aprobado definitivamente el proyecto, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo, confeccionada conforme a las certificaciones de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz número 1 y a la revisión de la relación inicial de bienes y derechos afectados.

Por otro lado, para la iniciación del expediente expropiatorio, procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 20.386,33 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

Dispone el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre, en su artículo único, que las obras de potabilización de las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones se declaran de reconocida urgencia a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, en la actuación comprendida en este proyecto se entiende implícita la urgencia de la ocupación, pudiendo tramitarse el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

La Diputación Foral de Álava es competente para la proyección y ejecución de la obra pública del proyecto en virtud de lo previsto en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 30.1 y 6.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Para el ejercicio de dichas competencias, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el ámbito interno de esta Institución, el Consejo de Gobierno Foral es el órgano competente para la aprobación de los proyectos que llevan aparejados la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios y de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación, según dispone el artículo 8.1.c).7 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de la Diputada de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy

ACUERDA

Primero. Contestar a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación inicial de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkiá con el sistema de abastecimiento de Salvatierra", estimándolas o desestimándolas conforme a lo informado por el Servicio de Calidad Ambiental.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkiá con el sistema de abastecimiento de Salvatierra- 1ª Fase Bombeo", contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Tramitar el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Autorizar el gasto por importe de 20.386,33 euros con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para 2024, aplicación presupuestaria 50106. G/453501/60000506 Expropiaciones hidráulicas, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo, previa presentación de informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Séptimo. Facultar al titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para que pueda realizar las posibles ampliaciones y modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación."

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos de Salvatierra y San Millán en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 2024

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide Azpiegituren Saria
Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO
Mezkiako gunea Aguraingo hornidura sistemarekin lotzeko proiektua.
Proyecto de conexión del núcleo de Mezka con el sistema de abastecimiento de Salvatierra.
ERANSKINA / ANEXO

FINKA ZK	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		UDAL MUGARTEA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m ²		EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURSAILA			BEHIN-BATERAKOA	LURRAZPIKO HORNDURAZORTASUNA (3m)		
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		TÉRMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA m ²		DIA	HORA
		POLIGONO	PARCELA			DEFINITIVA	SERVIDUMBRE DE ABASTECIMIENTO SUBTERRÁNEO (3m)		
4/000	IRIARTE LÓPEZ DE MUNAIN, ANGEL	1	16	Agurain / Salvatierra	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	1429	22/07/2024	9:30
6/000	IRIARTE ALZOLA, CESAR SARRIA MITNEZ, DE MENDIVIL, M.INMACULADA	1	17	Agurain / Salvatierra	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	1068	22/07/2024	10:15
5/000	OLAONDO ZEBERIO, JUNCAL ERREKARTE FERNANDEZ DE LEZEA, JOSE MARIA EZELETA GARCIA DE ANDOIN, M.LOUURDES GARCIA DE ANDOIN LOPEZ DE SABANDO, IGNACIA GARCIA DE ANDOIN LOPEZ DE SABANDO, M.DOLORES	1	19 A	Agurain / Salvatierra	ZELAJA / PRADERA	0	838	22/07/2024	11:00
8/000	EZEZAGUNA / DESCONOCIDO	1	151	Agurain / Salvatierra	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	447	22/07/2024	12:15
7/000	EZEZAGUNA / DESCONOCIDO	1	151	Agurain / Salvatierra	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	5	293	22/07/2024	13:00
1/000	UDALA / AYUNTAMIENTO : AGURAIN / SALVATIERRA	1	1120	Agurain / Salvatierra	LARREA / PASTIZAL	0	804	22/07/2024	13:45
2/000	UDALA / AYUNTAMIENTO : AGURAIN / SALVATIERRA	1	1128	Agurain / Salvatierra	LARREA / PASTIZAL	0	797	22/07/2024	13:45
3/000	UDALA / AYUNTAMIENTO : AGURAIN / SALVATIERRA	1	1132	Agurain / Salvatierra	LARREA / PASTIZAL	0	515	22/07/2024	13:45
14/000	RUIZ DE MENDOZA URIARTE, JUAN CARLOS	1	1078 A 1078 B	San Millán / Donemiliaga	LURZORU URBANIZATUA / URBANIZADO LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	66 0	762 233	23/07/2024	9:30
10/000	ANDA LÓPEZ DE ARBINA, J.MARTIN	1	1074	San Millán / Donemiliaga	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	1180	23/07/2024	10:15

Esp./Expte. 2024/1

FINCA.ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		UDAL MUGARTEA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA (m ²)		EGUNA	ORDUA
		POLIGONO	PARCELA			BEHIN-BETIKOIA	ALDI BATERAKO SUPERFICIE AFECTADA (m ²)		
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		TÉRMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	DIA	HORA
11/000	RUIZ DE AZUA FERNÁNDEZ DE LIGER, M.CONCEPCIÓN RUIZ DE AZUA FERNÁNDEZ DE LIGER, EVANGELINA RUIZ DE AZUA FERNÁNDEZ DE LIGER, M.ROSARIO	1	1070	San Millán / Donemilaga	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	2219	23/07/2024	11:30
13/000	RUIZ DE AZUA FERNÁNDEZ DE LIGER, M.ROSARIO	1	1068	San Millán / Donemilaga	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	1812	23/07/2024	12:15
9/000	EZPELETA GARCIA DE ANDOIN, M.LOUJRDES GARCIA DE ANDOIN LÓPEZ DE SABANDO, IGNACIA GARCIA DE ANDOIN LÓPEZ DE SABANDO, M.DOLORES	1	1073	San Millán / Donemilaga	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	0	1501	23/07/2024	13:00
12/000	RUIZ DE EGUINO ARRIETA, ALEJANDRO	1	1069	San Millán / Donemilaga	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	5	1043	23/07/2024	13:45